

Capítulo 92

Instrumentos musicales; sus partes y accesorios

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
 - b) los micrófonos, amplificadores, altavoces (altoparlantes), auriculares, interruptores, estroboscopios y demás instrumentos, aparatos y equipos accesorios utilizados con los artículos de este Capítulo, que no estén incorporados en ellos ni alojados en la misma caja (continente) (Capítulos 85 ó 90);
 - c) los instrumentos y aparatos que presenten el carácter de juguete (partida 95.03);
 - d) las escobillas y demás artículos de cepillería para limpieza de instrumentos musicales (partida 96.03);
 - e) los instrumentos y aparatos que presenten el carácter de objetos de colección o antigüedades (partidas 97.05 ó 97.06).
2. Los arcos, palillos y artículos similares para instrumentos musicales de las partidas 92.02 ó 92.06, que se presenten en número correspondiente a los instrumentos a los cuales se destinen, se clasificarán con ellos.

Las tarjetas, discos y rollos de la partida 92.09 se clasifican en esta partida, aunque se presenten con los instrumentos o aparatos a los que estén destinados.

92.01 Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.

9201.10.00 - Pianos verticales

9201.20.00 - Pianos de cola

9201.90.00 - Los demás

92.02 Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas).

9202.10.00 - De arco

9202.90.00 - Los demás

9203.00.00 Órganos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.

- 92.04** **Acordeones e instrumentos similares; armónicas.**
- 9204.10.00 - Acordeones e instrumentos similares
- 9204.20.00 - Armónicas
- 92.05** **Los demás instrumentos musicales de viento (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas).**
- 9205.10.00 - Instrumentos llamados «metales»
- 9205.90.00 - Los demás
- 9206.00.00** **Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).**
- 92.07** **Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones).**
- 9207.10.00 - Instrumentos de teclado, excepto los acordeones
- 9207.90.00 - Los demás
- 92.08** **Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.**
- 9208.10.00 - Cajas de música
- 9208.90.00 - Los demás
- 92.09** **Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.**
- 9209.10.00 - Metrónomos y diapasones
- 9209.20.00 - Mecanismos de cajas de música
- 9209.30.00 - Cuerdas armónicas
- Los demás:
- 9209.91.00 -- Partes y accesorios de pianos
- 9209.92.00 -- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02
- 9209.93.00 -- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.03
- 9209.94.00 -- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07
- 9209.99.00 -- Los demás

